



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-24589981/DOC-21372921

**AUTORIZA A LA EMPRESA INGENIERÍA
INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A. LA
COMERCIALIZACIÓN DE LOS VAPORIZA-
DORES DE GAS QUE INDICA./**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31239 /

SANTIAGO, 10 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 18814, de fecha 29.10.2019, el Sr. Augusto Pottstock S., Gerente General, en representación de la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A., RUT: 77.876.070-3, con domicilio en Calle Baquedano N° 1699, sector Belloto, comuna de Quilpué, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de vaporizadores de gas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a vaporizadores de gas, de marca ALGAS-SDI, cuyo modelo se indica a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	640H	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	USA

- 2.3 Copia de la Declaración de Ingreso N° 3550015065-1, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y de su correspondiente Factura de Proforma N° 9633, para el modelo identificado en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.



2.4 Copia del siguiente certificado extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado	Otorgado por	Bajo Normas
Vaporizadores de gas	ALGAS-SDI	640H	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	MH7169	UL LLC	UL Subject 1349-13 ULC/ORD-C 1349

- 2.5 Copia de la acreditación N° 0198, otorgada a UL LLC, por ANSI (American National Standards Institute), organismo acreditador de USA, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Copia de las normas UL Subject 1349-13 y ULC/ORD-C 1349, utilizadas para la certificación de los vaporizadores de gas individualizados en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente.
- 2.7 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de los vaporizadores de gas individualizados en la TABLA 2, del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.8 Copia del certificado N° 10119801, documento que acredita que el sistema de calidad de ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC, fabricante de los productos de combustibles líquidos en comento, es evaluado por Lloyd's Register, de acuerdo al sistema de certificación utilizado en USA.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los vaporizadores de gas individualizados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los vaporizadores de gas identificados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A., RUT: 77.876.070-3, con domicilio en Calle Baquedano N° 1699, sector Belloto, comuna de Quilpué, la comercialización de los vaporizadores de gas individualizados en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.



3º Los productos deberán llevar las marcas establecidas en las normas técnicas utilizadas para su certificación, además del marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa INGENIERÍA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A., RUT: 77.876.070-3, con domicilio en Calle Baquedano N° 1699, sector Belloto, comuna de Quilpué, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

[Firma]
RHO/VUM/Alm.

Distribución:

- Sr. Augusto Pottstock Serka.
Gerente General, Ingeniería Industrial y Proveedores S.A.
Calle Baquedano N° 1699, sector Belloto, comuna de Quilpué.
- DTP (Autorización Comercialización Ebptech 22)
- Transparencia Activa
- Página web SEC
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1317971 /



**FORMATO PARA ENTREGAR INFORMACIÓN DE NUEVAS PARTIDAS DE PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN
(ARCHIVO EXCEL).**

ANEXO 1

Mes informado (Años-Mes) (20XX-XX)	Nº Resolución Exenta	Fecha de emisión	Nº Mercado SEC (QRI)	Tipo producto (eléctrico /combustible)	Rut Nombre verificado verificador	Dígito verificado	Dirección empresa	Nombre Fabricante	País de Fabricación	Producto	Marca	Modelo	Cantidad mensual	Unidad cantidad (unidad, mts., Kg., etc.)	Fecha Fabricación	Nº DIN (1)	Nº Item (1)	Fecha aceptación DIN(1)	Código Arancelario (1)

(1) Aplicable sólo a productos importados.